

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006-2019-00996-00
DEMANDANTE: INMUEBLES TERRA S.A.S.
DEMANDADO: OCUEQUIP COLOMBIA S.A.S. y FREDY AICARDO
CAMPIÑO SOTELO

Ejecutivo

La dirección de notificación a la parte demandada, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para todos los fines legales pertinentes e inténtense las notificaciones en la misma.

Las diligencias de notificación de que tratan los artículos 291 y 292, que no fueron efectivas, agréguese a los autos para todos los fines legales pertinentes.

De otra parte, oficiese al Juzgado 1º Civil Municipal de Bogotá, en los términos de lo ordenado por este Despacho, en providencia del 4 de marzo de 2020. (Folio 13 Cuaderno 2), agregando que en el presente asunto no se ha realizado diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del 14 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario